

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 04/12/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLACK
SERIE	10
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/12/2019
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Primero: Se aprueba llevar a cabo las modificaciones presentadas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso, y en consecuencia la modificación a cualquier otro Documento de la Emisión que resulte necesario o conveniente, en términos sustancialmente similares a los propuestos y presentados en la Asamblea, incluyendo sin limitar cualquier ajuste accesorio o de consistencia que resulte necesario o conveniente y que derive o se relacione con lo anterior, con las adecuaciones o modificaciones que sean consistentes con dichas modificaciones, incluyendo, en su caso, aquellas que puedan ser requeridas por la CNBV o cualquier autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con las modificaciones aprobadas y que no impliquen una variación sustancial a las mismas.

Segundo: Se aprueba llevar a cabo las modificaciones presentadas por el Administrador al Contrato de Administración, y en consecuencia la modificación a cualquier otro Documento de la Emisión que resulte necesario o conveniente, en términos sustancialmente similares a los propuestos y presentados en la Asamblea, incluyendo sin limitar cualquier ajuste accesorio o de consistencia que resulte necesario o conveniente y que derive o se relacione con lo anterior, con las adecuaciones o modificaciones que sean consistentes con dichas modificaciones, incluyendo, en su caso, aquellas que puedan ser requeridas por la CNBV o cualquier autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con tales modificaciones aprobadas y que no impliquen una variación sustancial a las mismas.

Tercero: Se instruye al Fiduciario y al Representante Común y, en su caso, al Administrador para que, en la medida que a cada uno le corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas con motivo del desahogo de los puntos I y II del orden del día, de la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, en su caso, el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, el canje y depósito del o de los Títulos en Indeval y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, cualesquier gastos, derechos, honorarios y costas que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

Cuarto: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Martha Corona Benavides, Rebeca Eríves Sepúlveda, María del Carmen Isaura Ramos Barrera o cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.